



Imagen en dominio público

El Pacto Ambiental o el fin de la “eterna primavera” en Guatemala

Recibido: 01/04/2024

Aceptado: 30/04/2024

Publicado: 05/07/2024

Cristhians Castillo

Licenciado en Relaciones Internacionales de la USAC.
Encargado del Área Sociopolítica del IPNUSAC
Correo: crisma0622@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0006-1367-1008>

Resumen

Las críticas condiciones socioambientales imperantes en el primer semestre de 2024 han sometido a gran presión la política sanitaria y ambiental del Estado de Guatemala. El deterioro del medio ambiente del país ha aumentado las vulnerabilidades ante el calentamiento global y los fenómenos climáticos extremos. Esta situación no puede ser atendida únicamente con los recursos, capacidades y la institucionalidad existente en el país. La situación se agrava ante la anarquía en la depredación de los recursos naturales y la irrupción de la criminalidad organizada en la disputa de territorios, así como la imposición de otras actividades económicas que afectan los ecosistemas. Para enfrentar este panorama es impostergable consensuar un pacto político nacional que promueva un proyecto vital sustentable y equilibrado en el que la población pueda gozar de un medio ambiente sano.

Palabras clave

Medio ambiente, cambio climático, fenómenos naturales, pacto social, proyecto vital, ecología política.

Abstract

The critical socio-environmental conditions prevailing in the first half of 2024 have put great pressure on the health and environmental policy of the State of Guatemala. The deterioration of the country's environment has increased vulnerabilities to global warming and extreme weather events. This situation cannot be addressed solely with the country's existing resources, capacities and institutions. The situation is aggravated by the lawlessness in the depredation of natural resources and the irruption of organized crime in the dispute over territories, as well as the imposition of other economic activities that affect ecosystems. To confront this situation, a national political pact that promotes a sustainable and balanced vital project in which the population can enjoy a healthy environment cannot be postponed.

Keywords

Environment, climate change, natural phenomena, social pact.

La crisis ambiental se hace sentir

El año 2024 ha sido desafiante para la política ambiental guatemalteca. No solo por los cambios en el ministerio específico, sino por la serie de fenómenos climáticos extremos que han desencadenado desastres sociales con alto impacto en la contaminación ambiental y el consecuente deterioro de la calidad de vida de la población guatemalteca.

Fenómenos como la lluvia ácida, el deterioro de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad, la intermitencia climática entre El Niño y La Niña, el efecto invernadero y, en conjunto, el denominado cambio climático se está manifestando de forma contundente en fenómenos naturales que ponen a prueba no solo la capacidad de reacción de la institucionalidad estatal para mitigar los daños, sino además someten a las poblaciones a duras pruebas de adaptabilidad.

Sequías prolongadas, inundaciones y temperaturas extremas se manifiestan simultáneamente en diversas partes del globo terráqueo. Estos fenómenos afectan

a poblaciones que pierden sus medios de vida y se vuelven vulnerables, con impactos cada vez mayores ante las intervenciones antropogénicas del hábitat global.

En cuatro meses de administración, el presidente Bernardo Arévalo ha nombrado dos ministras de Ambiente y Recursos Naturales. Estos cambios han provocado inestabilidad y ponen a prueba la capacidad técnica y política de las nuevas autoridades en temas tan trascendentales como el cierre de operaciones de explotación petrolera en la zona protegida del campo Xan y las anomalías denunciadas por dos ministros en la licencia del proyecto minero Cerro Blanco. A estas decisiones se suman los esfuerzos desde el Ministerio de Energía y Minas que hizo pública una moratoria de nuevos proyectos de exploración y explotación minera (Bolaños 2024). El objetivo es abrir un compás de espera mientras se moderniza el marco normativo que rige la actividad extractivo comercial en el país. Además, la temporada de incendios forestales y no forestales registró hasta mayo de 2024 más de 2,300 siniestros en la temporada que inició en noviembre de 2023. Esta ha sido particularmente intensa debido a la sequía y una época irregular de

lluvias por el influjo del fenómeno de El Niño. Todo esto ha incidido en altas temperaturas, a lo que el gobierno suma presuntamente mano criminal. Sin evidencias empíricas, el régimen ha señalado que hasta abril de 2024 el 80% de los incendios habían sido provocados (*Telesur*, 2024).

Del 2018 al 2023, Conred registra un total de seis mil 14 incendios forestales, que han consumido 208 mil 450 hectáreas en todo el país, un 1.9% de las 10 millones 888 mil 900 hectáreas que comprende el territorio guatemalteco. (Patzán, 2024).

La pérdida de cobertura boscosa es una problemática multidimensional crítica, ya que “en las últimas dos décadas, Guatemala perdió el 22.3% de su cobertura

forestal, y en ese tiempo pasó de tener 4.5 millones de hectáreas de flora a 3.5 millones, de acuerdo con datos del Sistema de Información Forestal (SIF)” (*Ídem*).

No puede dejar de mencionarse el incendio de grandes proporciones en el vertedero de basura del kilómetro 22 carretera al Pacífico que por semanas generó nubes de humo que contaminaron a por lo menos tres departamentos de la región central. Los incendios han consumido grandes extensiones boscosas, incluso en áreas protegidas. La generación de gases de efecto invernadero por el consumo de combustibles fósiles continúa siendo preocupante debido al incremento del parque vehicular en el país, pero en particular en la macrocefalia capitalina y los centros urbanos.

Incendios forestales y no forestales registrados en Guatemala
Temporada 2023-2024 (noviembre-mayo)



Fuente: Conred
Infografía Prensa Libre: Alejandro Sosa

La contaminación de los mantos superficiales de agua (ríos, lagos y lagunas) es una crisis que ya ha cobrado uno de los

cuerpos de agua más importantes de la zona central (Lago de Amatitlán). La tragedia del Río Motagua concita esfuerzos de última

instancia para evitar que termine como otro desagüe de desperdicios de la sociedad guatemalteca.

La basura es otro desastre, no solo en los vertederos regulados, sino principalmente en los miles de botaderos clandestinos que escapan a la regulación de los gobiernos locales. Estos pretenden, incesantemente, evitar el cumplimiento de las regulaciones aprobadas para rellenos sanitarios y sitios de disposición final para desechos y residuos comunes en los que se aproveche los materiales de reúso y se acumulen solo los residuos orgánicos y los no reciclables. Las municipalidades tampoco cumplen con la regulación que les manda la construcción de plantas de tratamientos para aguas servidas y lodos que buscan evitar que las aguas negras contaminen mantos freáticos y superficiales de agua.

Los grandes monocultivos extensivos se siguen expandiendo (caña de azúcar y palma africana). Éstos ahora compiten con el avance de la ganadería extensiva que, en conjunto con la agricultura en laderas, profundizaron el avance de la frontera agrícola que invade suelos de vocación eminentemente forestal. Con esto se pierden ecosistemas completos que obligan a la

migración de especies y la extinción de flora y fauna nativa. Los incendios en la Biosfera Maya han afectado a poblaciones de “jaguar, puma, venado, ocelote, tapir, guacamaya roja (...) además de otras especies de (...) mamíferos, aves, reptiles y anfibios” (Ola, 2024). Esta fauna habita la selva tropical del departamento del Petén, constituyéndose en un desastre natural irrecuperable (Gobierno de la República de Guatemala, 2024).

La aglomeración urbana y el avance de la mancha gris de las ciudades intermedias reducen la extensión de lo rural en el país. Se impermeabilizan suelos y reducen su capacidad de absorción, alterándose también los ciclos del agua y el aprovechamiento de las lluvias para nutrir los mantos freáticos, con lo cual se alteran las condiciones naturales para la cosecha de agua.

La fase moderada de la transición demográfica que vive el país, con 2.3 hijos por mujer al 2023, (González, 2023) demanda bienes y servicios, empezando por los esenciales, alimentos y servicios básicos. Se continúa presionando la explotación de recursos naturales que satisfagan la demanda, por lo menos, de

aquellos con capacidad de compra. Esta relación de coexistencia entre humanos y hábitats naturales es un desafío debido a que los fenómenos naturales extremos evidencian lo irracional y extremo de la explotación de recursos en el país, que son usados como materias primas para la producción en masa de mercancías.

Esa relación entre hombre y naturaleza está siendo estudiada por disciplinas científicas emergentes como se plantea a continuación.

Ecología política: las relaciones de poder sobre la naturaleza

Desde la comunidad primitiva como modo de producción, se ha estudiado cómo el ser humano explota su entorno para sobrevivir. La condición nómada de la antigua gens y las tribus, durante las sociedades embrionarias, sostenía su estructura social sobre el agotamiento de recursos de su entorno próximo y la emigración hacia nuevos territorios ricos en alimentos. Con cada nuevo estadio de la evolución social, la dominación sobre

los territorios conlleva la extracción de las riquezas de la naturaleza que pueden ser intercambiadas por su valor de uso o su valor de cambio. El surgimiento del Estado-Nación con la paz de Westfalia y la consecuente revolución industrial, implicó limitar los territorios de los Estados a espacios dentro de los cuales podían ejercer su soberanía y promover sus políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos naturales para abastecer de materias primas su modelo productivo. Las guerras por territorio tienen —entre otras motivaciones—, la búsqueda de control sobre fuentes de recursos estratégicos.

El valor de los recursos territoriales es considerado como un determinante para la subsistencia de los Estados. Es el caso de la teoría alemana del “espacio vital” (Lebensraum), la cual plantea que es el “área de influencia de un Estado, que este necesita imprescindiblemente para poder existir (...) y si no lo posee (...) tiene el derecho de extender su influencia física, cultural y comercialmente (...) los fundamentos del espacio vital son (...) demográficos, económicos y estratégicos.” (Atencio, 1951)

Este planteamiento justificó la ambición imperialista de la Alemania bajo el dominio de Hitler. Aunque evolucionó del nacionalismo hacia nuevos modelos de neo-imperialismo, en el actual estado de situación geopolítica está claro que contar con un territorio que garantice los satisfactores de la sociedad y su propia subsistencia conlleva una relación de poder entre: los humanos, entre estos y sus estructuras institucionales, y de esta especie con la plataforma continental y su medio natural. Dentro de la delimitación geográfica de los Estados se pueden gestionar los recursos para la subsistencia humana; los insumos para el modelo productivo y los recursos bélicos. En resumen, es el capital originario estatal.

La condición finita de los recursos acotados a un territorio conlleva que toda sociedad genere un **proyecto vital** que permita armonizar la coexistencia entre el ser humano y su hábitat. Regular la actividad humana conlleva la premisa racional fundante de los Estados, es decir, la sociedad altamente organizada. Y, la única especie racional, se organiza para satisfacer sus necesidades (modelo socioeconómico) y regular el conflicto por disputa de recursos

(modelo político-institucional). Para ambos prototipos es fundamental garantizar el dominio sobre el territorio.

La evidencia empírica demuestra que todo intento por contener la explotación irracional de la naturaleza para dotar de bienes intermedios a la actividad productiva, se doblega ante las demostraciones de fuerza de emporios que negocian con los recursos renovables y no renovables. A mayor escasez de un bien natural, mayor el despliegue de estrategias de imperio, que pueden llegar hasta operaciones bélicas. Este es el caso de la explotación de recursos no renovables como combustibles fósiles, tan demandados para generar carburantes requeridos para motores de combustión, entre otros usos. Su extracción se prioriza en territorios ajenos a las grandes potencias que preservan sus yacimientos como recurso de última instancia. Esto implica el despliegue de inversiones extraterritoriales agotando el recurso en otros Estados y hasta en mares internacionales.

Ante estas dinámicas la “ecología política explora así las relaciones de poder entre sociedad y naturaleza que

han penetrado los espacios del interés social, de los órdenes instituidos en la modernidad, de los modos de conocimiento y de producción, de los imaginarios que se entretajan en los mundos de la vida de la gente” (Leff, N.d) y justifican la dominación que garantiza la apropiación de la riqueza natural de unos ante la resistencia de otros. Esta trama supone la disputa por territorios, lo cual conlleva que las luchas ambientales sean desde su génesis de carácter eminentemente territorial. Para este autor “el ambientalismo confronta el poder unificador y hegemónico del mercado como destinación de la historia humana” que sobre determina dicha relación y desarrolla una serie de respuestas ante “los imperativos de la crisis ambiental: la escasez de recursos, el cambio climático, la degradación ambiental, las necesidades de emancipación, el deseo de supervivencia y la construcción de un futuro sustentable” (*ídem*). La base cognitiva son los saberes que cada pueblo construye a partir de la relación particular con su entorno.

Cada sociedad desde su estructura axiológica asigna valores simbólicos a su hábitat, que fundamentan la coexistencia

y las acciones de resistencia cuando en nombre del modelo de producción se devasta la biósfera que les provee sus medios de vida de forma sustentable. Para Antonio Leff “la ecología política se establece así en el campo donde converge lo real, lo simbólico y lo imaginario; donde se hibridan los órdenes eco-culturales y tecno-económicos en la complejidad ambiental” que se ha convertido en un campo de lucha ya no solo para su depredación, sino ahora para la rehabilitación ambiental y la gestión para la resiliencia humana.

En países con presencia de pueblos originarios, las luchas socioambientales giran en torno a la protección de bosques, fuentes de agua, fauna, lugares sagrados, y flora que guardan una relación dialéctica con la comunidad. En las cosmovisiones étnicas la tierra tiene una connotación maternal al proveer los medios de subsistencia. La protección de los ecosistemas es un componente central del buen vivir de las comunidades originarias.

La tensión generada por la disputa del territorio se ha agudizado debido a lógicas neo-coloniales que extraen componentes de

los suelos que alteran su esencia y tienden a destruir el paisaje en el proceso. A esto reaccionan comunidades locales que optan por la resistencia ciudadana o la acción colectiva que puede derivar en conflictividad socioambiental, expresiones violentas de la lucha política por la defensa del territorio.

La riqueza natural de los subdesarrollados (Caso Guatemala)

El proceso de descubrimiento, conquista y expoliación que vivieron las tierras de Centroamérica desde el siglo XV a manos de los españoles es el más claro ejemplo de la relación de imperio que se estableció sobre estos territorios reclamados por la Corona de la metrópoli sobre los recursos que poseían las colonias. La ausencia de metales preciosos que sufragaran los gastos de las aventuras en busca de nuevas rutas a las Indias Orientales condujo a la imposición de las instituciones coloniales de encomienda y repartimiento. Se instituyeron como mecanismos de acumulación originaria de capitales para quienes se aventuraron a las

arriesgadas faenas de conquista.

Severo Martínez Peláez en su *Patria del Criollo* estudia a profundidad estas dos instituciones, las cuales registran cómo, “al beneficiario se le repartían y encomendaban los indios de uno o más poblados, quienes por ese acto quedaban obligados a tributarle en bienes y en trabajo (...) el mecanismo de la institución se apoyaba en el terror bélico, la amenaza de muerte ejercida directamente sobre los indios repartidos. El repartimiento primitivo encubría una forma de esclavitud” (Peláez, 2020).

Previo a las Leyes Nuevas que reorganizaron las colonias, “nótese que el primitivo repartimiento de indios no implicaba dominio sobre las tierras de los indios repartidos. Esas tierras le pertenecían al rey, por derecho de señorío derivado de la conquista hecha en su nombre, y el rey las dejaba en poder de sus antiguos poseedores —los indígenas— para que en ellas trabajaran para sí y para los primitivos encomenderos —conquistadores y primeros colonos—” (*Ídem*). Esa primera etapa garantizó la imposición del imperio sobre las tierras y los pueblos prehispánicos, que fueron sometidos por la fuerza.

Luego de la promulgación de la Leyes Nuevas, ambas instituciones evolucionaron y dieron origen a la acumulación de tierras en manos de los descendientes de los primeros conquistadores, por lo que “ha habido mucha confusión al distinguir al terrateniente y al encomendero coloniales. Dicha confusión se debe, principalmente, a que muchos encomenderos fueron además terratenientes. El problema queda parcialmente aclarado si se comprende que la propiedad de la tierra y la propiedad de encomiendas respondían a dos titulaciones distintas e independientes una de la otra.” (*Ídem*) Titular la tierra con toda la riqueza que poseía, facilitó la apropiación asimétrica (latifundio-minifundio) que subsiste hasta nuestros días y concede a sus propietarios la discrecionalidad de explotar los recursos de su propiedad para garantizar la reproducción de capital. Esta lógica ha justificado el modelo económico semi-feudal que opera hasta hoy en día y que obtiene de la tierra las mercancías que son vendidas sin mayor transformación ni valor agregado.

Este modelo basado en el sector primario de la economía, fija en la tierra la fuente de riqueza histórica, independientemente del cultivo que

monetice el uso del suelo o la extracción o aprovechamiento de sus riquezas naturales. Estas prácticas mercantilistas entran en contradicción con la cosmovisión de pueblos originarios que por siglos han defendido el patrimonio natural de los territorios en los que habitan, aunque no puedan reclamar propiedad. El aumento de proyectos extractivo-comerciales (minería) e hidroeléctricas desnudó la realidad de la lucha socioambiental de pueblos indígenas que ven con preocupación la transformación del paisaje, el agotamiento de recursos hídricos, la escasez de tierras para el cultivo de alimentos, los cambios en el uso de tierra y son los más afectados con los fenómenos climáticos extremos que arrasan con sus medios de vida. La tensión entre pueblos y Estado, que en definitiva es encargado de autorizar la exploración y explotación de recursos estratégicos que se encuentran en el subsuelo, se exacerbó hasta épocas de conflictividad socioambiental extrema durante el gobierno del Partido Patriota (2012-15). Los hechos de violencia y vandalismo han sido abordados desde la institucionalidad del Estado mediante oleadas de criminalización de liderazgos locales en resistencia.

Otros ilícitos han sido denunciados por las propias autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como el desvío de ríos, irregularidades en licencias mineras o incluso invasiones de estructuras criminales en áreas protegidas. Todo ello demuestra que el modelo económico guatemalteco se ha reprimarizado y ha vuelto a concentrar en la tierra la fuente principal de reproducción de capitales. De esta manera se ha incrementado la presión sobre los ecosistemas del país que son expoliados sin una visión de sustentabilidad.

Esto también ha sido abordado en sendas investigaciones como la realizada por Eduardo Galeno en sus *Venas abiertas de América Latina*. En esta obra se registran los abusos cometidos contra países a los que se les ha despojado de su patrimonio natural durante siglos.

El saqueo de los hábitats y el sometimiento de pueblos y culturas originarias —sea por potencias coloniales, neocoloniales o empresariales (lícitas e ilícitas)— ha desarrollado en el imaginario económico de sociedades latinoamericanas la práctica depredadora del territorio, lo que lleva a que en “los países subdesarrollados

están los mayores cementerios de ecosistemas del mundo (...) en nombre de un desarrollo que (...) involucra efectos importantes, ya que, por un lado, se cambia el ritmo y dirección de los procesos naturales afectando sistemas ecológicos y, por otro, impone sacrificios a la población en términos de pérdida de calidad del aire, agua, alimentos, que llegan a manifestarse en problemas de salud física y mental (...). Los problemas ambientales se asocian a los diferentes estilos de aprovechar y usar los recursos, así como la aplicación de modelos tecnológicos derivados del modelo político y socioeconómico, siendo la destrucción de la naturaleza, más que una secuencia de errores, una parte del modelo de desarrollo” (Chao, 1991).

En la Constitución Política de la República de Guatemala se establece en el artículo 97 que “el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la

flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”. Esta norma consagra que son bienes del Estado el subsuelo los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras sustancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo. Este precepto constitucional es el ejemplo más directo de la visión corporativa que sustentan el pacto fundante del Estado “republicano, democrático y representativo”, el cual responsabiliza a todos los habitantes del país del equilibrio ecológico. Si bien concede privilegios a las municipalidades, estas no han cumplido con las regulaciones medioambientales. La anomia del Estado ha permitido la legalización de los despojos de tierras; se criminaliza a los habitantes de territorios en resistencia; no se enfrenta al crimen organizado (narcotráfico) en su avance y control territorial; no regula los hábitos y malas prácticas individuales y tolera que intereses foráneos exploten irracionalmente sus recursos estratégicos sin demandar regalías que recuperen mínimamente los hábitats arrasados. Esta lógica también es un lastre colonial vigente hasta la actualidad, en el que múltiples focos de poder con capacidad de veto y con

avidez de expandir su cuota de control, ha dejado en claro con sus actos, que no tienen voluntad política de sacrificar sus privilegios, así ello implique la destrucción de la misma fuente de la riqueza: la naturaleza.

Ante esta lamentable cultura depredadora, la única vía para alcanzar límites mínimos que eviten el colapso del ecosistema es la concertación, la negociación o el consenso que políticamente permite generar un gran pacto ambiental.

El Pacto por el Ambiente, un pilar de la agenda mínima de país

El ahora partido oficial expropió la expresión “Primavera Democrática” que surgió con las movilizaciones sociales de 2015. Luis Cardoza y Aragón, en su *libro La Revolución Guatemalteca* (1954) publicado por Cuadernos Americanos, afirmó que en Guatemala hubo “diez años de primavera democrática en el país de la eterna tiranía”, al referirse a la década 1944-1954 que inició con el gobierno del padre de Bernardo Arévalo.

Ante el grave deterioro medioambiental y la vulnerabilidad institucional, se formula una propuesta para retomar la voluntad política de gestar acuerdos multisectoriales durante el período de transición política que se dio en 2015, cuando empezó a utilizarse la expresión “Primavera guatemalteca”. El gobierno de James Morales no atendió el Pacto Ambiental en Guatemala 2016-2020, la Agenda Ambiental 2016-2020 y la Alianza Ambiental.

Se ha demostrado la interdependencia y la relación dialéctica entre la acción humana y el comportamiento del planeta. Esta interrelación ha calado en la consciencia global para contener la emisión de gases de efecto invernadero mediante acuerdos internacionales destinados a desacelerar el deterioro de la capa de ozono y la mitigación del perceptible calentamiento global. Es un intento por resguardar la casa común, un solo planeta tierra en el que nuestra especie tiene la primacía en el aprovechamiento de sus recursos y debería tener la inteligencia para gestionarlos de forma sostenible.

Los fenómenos ambientales extremos

conducen a constatar la condición finita de algunos recursos y la extrema vulnerabilidad de la especie humana ante los reajustes naturales del planeta. A los seres humanos nos corresponde desarrollar capacidades de resiliencia ante los cambios notorios del medio ambiente. También está claro que la prioridad para el modo de producción capitalista es el lucro. En tal sentido, “la racionalidad moderna ha construido un mundo insustentable, cuyos signos son visibles en las manifestaciones de la crisis ambiental del planeta” (Leff, n.d.) lo cual exige acuerdos que ralenticen la explotación irracional y apuesten por soluciones tecnológicas menos depredadoras.

Este debate traído a lo nacional es fundamental para dar respuesta a la pregunta que plantea Felipe Chao: ¿cuándo se hace necesaria la intervención de decisiones políticas para el ámbito ecológico? La respuesta más sencilla y directa es cuando el medio natural se convierte en una amenaza letal para la “especie superior”.

El modelo de Estado corporativo que se ha ido consolidando en Guatemala desde la época colonial, ha distribuido

cuotas de control a múltiples sectores en sus respectivos temas de interés. En tal sentido es innegable que el cambio en las reglas del juego republicano, obligan a que haya un proceso de negociación para modificar la correlación de fuerzas que regulan los equilibrios aceptados y regulados por la legislación y la política pública. Conscientes de esta condición de la institucionalidad republicana del país, planteo que en materia ambiental, donde ha privado la política de dejar hacer y dejar pasar, un cambio en pro de alcanzar modos sostenibles de vida requieren del consenso entre actores estratégicos de país; desde los pueblos que guardan una relación particular con la Madre Tierra, pasando por los agentes económicos que consideran los recursos naturales como su fuente para la reproducción de capital hasta la población que se ha vuelto sujeto pasivo del deterioro ambiental. A este amplio esfuerzo de negociación puede denominarse **el gran pacto ambiental**.

El producto de este esfuerzo político contractual es la definición de un **proyecto vital** que contenga los grandes marcos que limiten y orienten la actividad humana respecto de su relación con el medio natural. Debido al momento de crisis hegemónica

en que se encuentra el país, sin un actor o sector determinante que defina a su antojo la dinámica sociopolítica, el reto es concertar acuerdos y aprovechar la disposición al diálogo y negociación entre los actores estratégicos que sí tienen mucho que perder con el deterioro institucional, ambiental y de anarquía que está prevaleciendo, especialmente en la depredación natural.

Esta visión es congruente con “los simpatizantes de la ecología democrática que señalan que las democracias son capaces de adoptar medidas rápidas, decisivas e impopulares, cuando hay evidente necesidad de ellas” (Chao, 1991). Vivimos una situación de país que predispone hasta los más beligerantes para adoptar acuerdos mínimos en el manejo de los recursos naturales del Estado, los cuales quedarán consagrados en un pacto político vinculante que ordene las estrategias de poder, que actualmente están desplegando actores lícitos e ilícitos que se apropian, descaradamente del capital natural.

No es un decálogo de conservación irracional que mueva el péndulo al extremo contrario del actual, en el que se paralicen todas las actividades extractivo-comer-

ciales y se imponga un modelo a ultranza de protección de la naturaleza. Es un pacto que buscaría el punto medio entre la optimización de la explotación de los recursos naturales, la conservación de las áreas protegidas y la Biosfera Maya. Además, se propondría el aprovechamiento comercial, fiscal y de inversión con generación de empleo de calidad, que puede aportar la industria minera y la producción de energías limpias que contribuyan al bienestar, en primer lugar, de las comunidades que habitan los territorios en los que usan y extraen las riquezas naturales.

Se trataría de un acuerdo de élites representativas con intereses vinculados al uso, goce y disfrute de los recursos naturales del país y que, además, prefieran las riquezas del subsuelo, para lo cual requieren de una autorización expresa del Estado para la exploración y explotación. El pacto por el medio ambiente que se propone, deriva del gran pacto político contenido en la Constitución Política de la República. La Constitución de 1945 estipulaba que las concesiones debían ser aprobadas por mayoría calificada del Congreso de la República. Esta disposición

fue modificada, hasta la actualidad, en que las concesiones y después los contratos para exploración y explotación quedaron a discrecionalidad de la burocracia medioambiental. Esta modificación se hizo para beneficiar la exploración y explotación petrolera, después de descubrirse las reservas de hidrocarburos de Guatemala.

Igualmente, se debe consensuar respecto al agotamiento de los recursos no renovables y la autorización de formas peligrosas de contaminación, las cuales son externalidades negativas de ciertas industrias y actividades económicas con las que se debe lidiar y, a las que hay que imponerles regulaciones que permitan la rehabilitación de los ecosistemas que absorben los desechos de materiales peligrosos.

El gran pacto ambiental debe contener explícitamente los acuerdos sobre compensaciones por daño ecológico y las sanciones con certeza de la pena desde la justicia ambiental, para evitar que los deterioros a los ecosistemas concentren beneficios, pero socialicen los costos de afectaciones a la salud física y mental de los pueblos que, de manera pasiva, son

afectados por la mala calidad del aire, la contaminación del agua, la deforestación, el uso de pesticidas, fungicidas, semillas modificadas genéticamente, fertilizantes y agroquímicos que se están usando para elevar el rendimiento de la producción de alimentos, entre otros temas asociados a la relación entre ser humano y naturaleza.

La crisis ambiental se agudiza por el modo de producción y sus prioridades. El objetivo de un pacto político por el ambiente no es afectar el desempeño económico del modelo de negocios que consume los recursos naturales como materias primas para la generación de producciones a escala y stocks que responden a modas rápidas (fast fashion). Tampoco es para mantener las dinámicas de producción destinadas a las modas de desecho que satisfacen gustos y preferencias sumamente efímeras, pero que, para producir los bienes, servicios y satisfactores, se consumen la riqueza natural de los países, para devolverle desechos y residuos que son depositados en la naturaleza para su absorción en forma de basura.

Lo mínimo que se espera de la especie depredadora, es la capacidad de

autolimitación, no solo por consciencia ecológica, sino por mitigación de impactos en el bienestar y la calidad de vida en un medio natural cada vez más hostil y de variabilidad climática extrema.

Para el caso guatemalteco, su territorio a la vez que es megadiverso enfrenta múltiples amenazas. En este punto es primordial distinguir y complementar los conceptos de riesgo, amenaza y vulnerabilidad. El riesgo proviene de los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional. La amenaza es un peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. La vulnerabilidad se refiere a la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir

efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente.

La vulnerabilidad social ante los fenómenos naturales extremos (erupciones volcánicas, sequías prolongadas, tormentas, terremotos, incendios, inundaciones, deslaves, deslizamientos, aludes entre otros fenómenos que han matado comunidades enteras) requiere una atención oportuna y pre-activa ante estos.

Este debate fue acogido por el Congreso de la República y legislado mediante el Decreto número 7-2013, la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de gases de efecto invernadero. A 11 años de su promulgación no ha sido reglamentada y el Consejo Nacional de Cambio Climático creado con una amplia integración, no se ha constituido en el ente convocante de un pacto político del alcance planteado. Recién en 2022 se promulgó el Reglamento del Fondo Nacional de Cambio Climático, sin que haya habido otro avance durante el gobierno de Alejandro Giammattei en esta materia.

En la Política General de Gobierno

2024-2028 se establece como principio de la gestión del presidente Bernardo Arévalo “respetar la naturaleza”. Este enfoque parte de “entender que nuestro ser y bienestar dependen de la salud y la integridad del medio ambiente. Respetar la naturaleza implica adoptar prácticas y comportamientos que conserven y protejan los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales, reconociendo que somos parte de un sistema interdependiente en el que nuestras acciones tienen consecuencias directas e indirectas en el mundo que nos rodea” (2024). En el plan de gobierno del Movimiento Semilla, usado en la campaña electoral de 2023, en la semilla 7 se incluyó la gran transición verde que planteó “transitar de una economía extractiva que destruye la naturaleza para sobrevivir y para crecer, hacia una economía basada en la producción regenerativa, limpia y circular, consecuente con la necesidad de frenar el cambio climático, que preserva la biodiversidad y la integridad de los paisajes naturales, y es positiva para la naturaleza y a la vez genera oportunidades para emprendimientos comunitarios” (2023).

La propuesta del partido que llevó al poder al presidente Arévalo le confiere

la legitimidad para ser el gran convocante en primera instancia del Consejo Nacional del Cambio Climático. Este preside y es un el espacio representativo, en el cual se puede promover el diálogo para definir las grandes áreas de intersección que orienten la sostenible gestión ambiental en el país.

Debates mínimos para un dialogo ambiental sostenible

Evadir la atención radical de los graves impactos del cambio climático en el país, condena al Estado y todas sus instituciones responsables, a mitigar los efectos y reaccionar a las crisis. También a postergar las soluciones que han sido identificadas, pero que, por ser impopulares, onerosas o de gran calado, se prefiere trasladar su aplicación a los futuros gobiernos y generaciones que deberán lidiar con un ambiente aún más deteriorado.

Este comportamiento ha sido la constante durante todo el periodo de la apertura democrática iniciado en 1985, cuando en el penúltimo gran pacto de país (la Constitución Política de la República),

estableció los principios fundamentales y prioritarios de la sociedad guatemalteca. A 38 años de la entrada en vigor del gran Pacto Político, aún no se logran los acuerdos para desarrollarlo y se alcancen nuevos acuerdos de país para viabilizar la protección de garantías por parte del Estado.

En tal sentido el gran mandato del presidente Arévalo conferido en las urnas en 2023, no fue para construir mega obras y que, por arte de magia, se solucionen los grandísimos retos en materia de combate a la corrupción tan enraizados en las prácticas culturales. El mandato para el actual momento político es cerrar la coyuntura que inició en 2015 y que aún no encuentra la vía de resolución respecto de la crisis de rotación de élites y redistribución de cuotas de poder corporativo que aún están en disputa entre los actores tradicionales y los emergentes. Alcanzar esos consensos y plasmarlos en un documento de tal magnitud —como la Constitución Política o los Acuerdos de Paz—, será el nuevo pacto que dé sostenibilidad a un deteriorado régimen democrático en riesgo, hasta en la calidad y credibilidad del componente electoral.

La Universidad de San Carlos de Guatemala ha insistido en la última década, que el cierre de la crisis político-institucional se superará únicamente con la consecución de una **agenda mínima de país** que articule los contenidos del pacto político que cierre la inestabilidad e incertidumbre imperante. Los aprendizajes a partir de las discusiones de estos años, nos han permitido concluir que es imperativo iniciar el diálogo y los consensos por aquellos temas que golpean a todos los sectores y los hace susceptibles de negociar en pro del bien común. Ese es el caso de la agenda ambiental, como en su momento lo fue la apropiación de la agenda sanitaria de combate al Covid-19 que era el enemigo común y le permitió a Alejandro Giammattei concentrar todo el poder del modelo de gestión pública y alinearlos a sus intereses particulares.

El presidente Arévalo puede pasar a la historia como el artífice del acuerdo nacional para garantizar el régimen constitucional democrático de derecho, sobre la base de la modernización del contrato social de 1985 mediante una reforma profunda de Estado que lo blinde. Este cometido se alcanza mediante el desarrollo de la legislación que la misma

Constitución manda y para lo cual no ha habido voluntad política en los 9 periodos legislativos previos. La consecución puede que no se logre en 4 años, pero se sentarían las bases para la conducción político-estratégica de nuestra democracia y el enrutamiento de los acuerdos políticos hacia las reformas que permitan hacer del Estado un ente operativo, gobernable y efectivo para atender las situaciones socialmente problemáticas y las aspiraciones sociales.

Evidentemente sigue siendo impostergable una Reforma Constitucional exclusivamente en materia de justicia, pero también la promulgación de leyes que están contempladas en el gran pacto político y siguen siendo una deuda de la democracia. En su Plan de Gobierno, el Movimiento Semilla ofreció “La construcción de cuatro grandes Pactos en áreas estratégicas de nuestro desarrollo e identidad como nación” (Pacto Nacional por la Educación, Pacto Nacional por la Salud, Pacto Nacional por el Desarrollo y Pacto Nacional por el Medio Ambiente), a los cuales se agregaría “el desarrollo de un acuerdo sobre las bases de un proceso de revisión y renovación constitucional” (Acuerdo de bases para un diálogo constitucional), los cuales “permitirán

identificar los consensos fundamentales que son necesarios para la construcción de un Estado democrático de derecho para todos y para todas; de una nación plural, unida e incluyente; y de una economía humana puesta al servicio de la gente”. Esta oferta política sigue siendo válida para el desarrollo y la renovación constitucional.

Todo apunta a que el primer eje a ser consensuado de manera estratégica es el ambiental, cuyos contenidos, aunque son ríspidos, muchos de ellos ya cuentan con insumos técnico-científicos que respaldan las decisiones políticas a tomar. También son alentadoras las posiciones de algunos sectores que han evolucionado en cuanto a aceptar que el Estado de Derecho también debe garantizar la sostenibilidad del proyecto vital y tutelar los bienes jurídicos de todas las partes. A continuación, se ponen en discusión algunos de temas que ameritan la voluntad política para su efectiva aplicación y regulación los cuales pueden ser provocadores del contenido del pacto ambiental.

Un régimen de regalías digno y un marco efectivo de fiscalización de volúmenes de los productos explotables.

La Ley de Minería, Decreto Número 48-97, estipula que las Regalías de Ley corresponden al 1% que, para evadir este impuesto, las transnacionales calculan sobre venta bruta y no sobre ganancias. Este porcentaje se distribuye en 0.5% al gobierno central y 0.5% a la municipalidad en la que se explota el capital natural. Además, las Regalías Voluntarias corresponden al 4%, según el Acuerdo Gubernativo 190-2012, que se distribuyen en 1.5% al gobierno central, 1.5% a la municipalidad, 0.8% para municipalidades vecinas, 0.1% Ministerio de Energía y Minas y 0.1% Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. También están otros Impuestos que se integran a la administración tributaria.

El 1% de regalías ampliable de manera voluntaria hasta el 4% es el ejemplo directo del entreguismo de nuestras riquezas naturales a intereses foráneos que, además, se aprovechan de la debilidad institucional para evadir el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias y la declaración real de la base imponible respecto de los volúmenes de bienes extraídos con fines de exportación. Este eje debe priorizar las actividades extractivo-comerciales de minería, hidrocarburos, jade y otros recursos

no renovables.

El resguardo y rehabilitación de áreas protegidas. Los reservorios de riqueza natural están siendo amenazados por intereses criminales que operan en las áreas protegidas debido a la debilidad institucional del Estado, el cual no tiene presencia suficiente para disuadir la destrucción y apropiamiento de la Biosfera Maya por estructuras criminales. Defender las áreas protegidas del país se debe asumir como una tarea central de la política de seguridad nacional y dotar de los recursos necesarios a las fuerzas armadas que combaten al crimen organizado en estos territorios.

Combatir las usurpaciones e invasiones de pobladores sin tierra que recurren a las áreas protegidas como mecanismo de última instancia, requiere que haya una articulación con los programas estatales de acceso a la tierra para otorgar medidas alternativas.

En este apartado cabe la modernización de los incentivos para el cultivo de bosques y el fortalecimiento de las prácticas tradicionales que manejan adecuadamente las concesiones forestales.

Respetar la vocación de los suelos conlleva la aplicación de políticas que inviertan en la rehabilitación boscosa del país.

Legislación del régimen de aguas. La contaminación de los cuerpos superficiales de aguas, el aprovechamiento irracional de ríos, la alteración de los ciclos hídricos, hasta la ineficiente gestión de cuencas hidrográficas, son elementos centrales de un marco regulatorio del vital líquido que no ha concitado la voluntad política para ser legislado.

Tolerar la anarquía imperante que acepta la imposición de la voluntad de “los más fuertes”, ha llevado a la contaminación irreversible de lagos, los ecocidios en cuencas por los derrames de contaminantes, el desvío de ríos y hasta problemas binacionales con Honduras y El Salvador. Las costas del Atlántico son inundadas por mareas de plásticos arrastrados por el río Motagua. Otra amenaza proveniente de Guatemala es la autorización a principios de 2024 del nuevo método a cielo abierto en la mina Cerro Blanco, que contaminará las aguas del río Lempa, lo cual anticipa tensiones con el vecino El Salvador. No se puede dejar de mencionar el drama humano

por inaccesibilidad a fuentes de agua potables, tanto en centros urbanos como en poblaciones rurales vulnerabilizadas por enfermedades gastrointestinales debido al consumo de agua contaminada. Postergar la promulgación de la Ley para regular el régimen de aguas que es ordenada en el artículo 127 de la Constitución Políticas nos ha llevado a la situación actual. ¿Qué más devastaciones ambientales deben ocurrir en el país sin que se haya consensuado una ley con enfoque humanitario en esta materia?

Endurecimiento de penas por delitos ambientales. A pesar de las amplias sanciones contenidas en el Código Penal, la Ley de Áreas Protegidas y la Ley Forestal, las actuales penas no parecieran ser disuasivas de las conductas ilícitas. A esto se suma la incierta aplicación de penas debido a la impunidad extrema y la ausencia de cultura de denuncia.

En la medida que se emitan sentencias ejemplares para delitos ambientales, se puede disuadir de mejor forma la acciones que provocan incendios, atentan contra el patrimonio natural y cultural, la usurpación de áreas protegidas, contaminación industrial, explotación ilegal

de madera, entre otros delitos de gran incidencia nacional.

Cumplimiento de regulaciones ambientales. Existe una considerable regulación mediante leyes, acuerdos gubernativos, acuerdos ministeriales, ordenanzas municipales, entre otras normativas, para atender las problemáticas del medio ambiente. Si bien están en vigor, no son positivas debido a la elevada discrecionalidad en su aplicación o la suspensión de plazos, amnistías o moratorias que difieren la atención sobre las causas del deterioro ambiental. Lo impopular de las medidas necesarias o la consecuente inversión que requieren las intervenciones públicas en esta materia, que no obtienen réditos electorales, es lo que evita que se identifique como prioritario el cumplimiento de la normativa vigente. Lo propio se deben cumplir respecto del convenio 169 de la OIT y su reglamentación nacional que confiere a los pueblos indígenas y tribales el derecho de decidir sobre aquellos procesos de desarrollo que afecten sus medios de vida, sus creencias, instituciones, bienestar espiritual y su relación con los territorios que ocupan. Para ello se debe emitir la ley específica también ordenada en el artículo

70 de la Constitución Política.

Moratoria de proyectos extractivo-comerciales y energéticos. Tal y como lo ha planteado el Ministerio de Energía y Minas, con el objetivo de modernizar las leyes que den certeza jurídica a las inversiones y enmienden las irregularidades que han permitido operar proyectos por encima de bienes tutelados y derechos ancestrales reconocidos en sentencias de la Corte de Constitucionalidad. La moratoria no debe ser concebida como un veto institucional a los proyectos extractivo-comerciales sino como un espacio de oportunidad para legislar, reformar y derogar normas que han contribuido a la perversa ejecución de proyectos que, beneficiados con privilegios, no han cumplido los requerimientos de ley o han recurrido a prácticas de corrupción para obtener las respectivas licencias.

La descarbonización. Promover la utilización de tecnologías que permitan reducir la generación de gases de efecto invernadero por combustión de carburantes fósiles (motores y generación de energía por derivados del petróleo), mediante la promoción de incentivos para la transición

energética. Por otro lado, es fundamental establecer límites a la ganadería y agricultura extensiva que contribuyen a la degradación del suelo, el agotamiento de recursos hídricos, la deforestación para pastizales y cambio de cultivos. La ganadería es señalada de generar gases de efecto invernadero por metano y óxido nitroso debido a los procesos naturales del rumiado, el procesamiento del estiércol y la necesidad de grandes territorios para pastizales que sustituyen bosques generadores de oxígeno.

Este aspecto requiere que se definan zonas del país que no deben ser absorbidas por actividades extensivas que sacrifiquen la cobertura boscosa. También incentivar la utilización de combustibles alternativos para el parque vehicular en crecimiento. Así mismo, es indispensable generar proyectos de movilidad basados en infraestructura y transporte público de calidad que sustituya el uso intensivo de vehículos particulares.

Inversión en equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y climática. Dotar de las capacidades y despliegue territorial a las instituciones a cargo de las

políticas ambientales, meteorológicas y climáticas es fundamental para promover intervenciones oportunas, desarrollar estrategias preventivas e intervenir eficaz y eficientemente en las crisis sociales provocadas por fenómenos naturales. Generar insumos científicos para monitorear el comportamiento del medio ambiente y diseñar las acciones pertinentes en cada contexto territorial es vital para evitar la pérdida de vidas, la destrucción de medios de subsistencia y el deterioro de la salud física y mental de la población en general.

Inversión en infraestructura.

Desde la que manda la ley en cuanto a plantas de tratamiento de aguas residuales y lodos, plantas de reciclaje, rellenos sanitarios, dragados, bio bardas y otras obras que eviten la contaminación y reduzcan el impacto de los desechos y residuos comunes, mediante alianzas público-privadas o con cooperación internacional.

Financiamiento del fondo de cambio climático y priorización de inversión pública y privada para la rehabilitación ambiental. Cualquier intervención para la regeneración,

recuperación y rehabilitación del medio ambiente requerirá la asignación de fondos que demuestren la voluntad de trascender al discurso y concretar los acuerdos con programas y proyectos concretos. En materia de política fiscal toda asignación prioritaria representa el recorte de asignaciones a otras áreas de políticas públicas. Será de suma importancia realizar un análisis en profundidad que identifique los gastos superfluos del Estado para realizar las reasignaciones que eleven la inversión pública en mitigación, adaptación y reducción de vulnerabilidades al cambio climático.

El temario propuesto no pretende ser exhaustivo, ni ser una camisa de fuerza para el diálogo nacional. Solo busca provocar el debate político de algunos temas conexos a la aspiración de un ambiente saludable que contribuya al desarrollo integral del ser humano y detenga la pérdida de ecosistemas, que, a pesar de los esfuerzos de restauración, ya no volveremos a disfrutar ni las actuales ni las nuevas generaciones.

El bienestar y la calidad de vida de las poblaciones humanas guardan una

relación directamente proporcional con la calidad del medio ambiente, los ecosistemas y hábitats naturales.

O se alcanzan los consensos mínimos para un pacto ambiental o deberemos asumir la responsabilidad de haber sacrificado la “eterna primavera” con que era identificado el país. No basta con tener una posición geoestratégica privilegiada; ser de los países megadiversos

del mundo; tener variedad de microclimas; poseer costas en ambos mares; contar con un territorio con vocación predominantemente forestal y gozar de una relativa estabilidad climática. Si todo esto no es gestionado y se administra racionalmente, la misma naturaleza de volcará contra el humano. Estamos a tiempo.

Referencias

- Atensio, J. E. (1951). La Teoría del “Espacio Vital”. Revista de Informaciones (Público), Número 295, mayo-junio. Escuela Superior de Guerra. Buenos Aires Argentina, Talleres Gráficos de la Escuela Superior de Guerra.
- Bolaños, R. M. (4 de abril de 2024). En el Congreso ya hay tres iniciativas de ley que proponen una moratoria minera. Diario Prensa Libre, artículo electrónico disponible en: <https://www.prensalibre.com/economia/en-el-congreso-ya-hay-tres-iniciativas-de-ley-que-proponen-una-moratoria-minera/#:~:text=4%20de%20abril%20de%202024&text=El%20ministro%20de%20Energ%C3%ADa%20y,que%20rige%20esa%20actividad%20productiva>.
- Chao, F. (1991). Ecología Política o Política Ecológica. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Revista Estudios Políticos, tercera época, número 8.
- Congreso de la República de Guatemala (2013). Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. Decreto número 7-2013. Texto electrónico disponible en: https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/13343

- Gobierno de la República de Guatemala (23 de mayo de 2024). El presidente Bernardo Arévalo brinda conferencia de prensa sobre incendios. Recurso videográfico disponible en youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=QFB5j07sJ9E&t=175s>
- Gonzáles, A. L. (25 de septiembre de 2023). Población en Guatemala comienza a tener una reducción y ahora hay menos nacimientos que en 2018. Diario Prensa Libre. Artículo electrónico disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/poblacion-en-guatemala-comienza-a-tener-una-reduccion-y-ahora-hay-menos-nacimientos-que-en-2018/>
- Leff, A. (N.d.) Ecología Política: una perspectiva latinoamericana. Artículo electrónico disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redcolca.org/wp-content/uploads/Leff-Ecologia-Politica-Una-perspectiva-latinoamericana.pdf>
- Ola, A. L. (22 de mayo de 2024). Biosfera Maya es afectada por incendios forestales. Diario Prensa Libre. Sección de actualidad, página 5.
- Partido político Movimiento Semilla (2023). Plan de Gobierno 2024-2028. Documento electrónico disponible en: <https://movimientosemilla.gt/plan-de-gobierno-2024-2028/>
- Patzan, J. M. (21 de mayo de 2024). Incendios forestales han afectado unas 40 mil hectáreas. Diario Prensa Libre. Sección de actualidad, página 4.
- Peláez A., Óscar (Comp., 2020). Cuadernos de apoyo a la docencia: de Severo Martínez Peláez y otros autores. Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales.
- Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan, 2024). Política General de Gobierno. Guatemala. Documento electrónico disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/05/Impresa_PGG-2024-2027.pdf
- Telesur (13 de abril de 2024). Presidente de Guatemala afirma que incendios buscan dañar al gobierno. Artículo electrónico disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/guatemala-presidente-afirma-incendios-buscan-danar-gobierno-20240413-0007.html>